

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA sesión N° 64 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°64 del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el día 27 de octubre de 1976. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos, con la asistencia de los señores Rectores Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Rev. Dr. Benjamín Núñez, de la Universidad Nacional; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°63 con algunas modificaciones.

ARTICULO 2

En relación con la carta del Ing. Quirós, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigida a la Ing. Clara Zomer, en la cual solicita se hagan las averiguaciones del caso sobre la apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en la Universidad de Costa Rica, ya que según parece, duplica la que ofrece el Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Dr. Gutiérrez informa que la Universidad de Costa Rica preparará una respuesta a esa carta, para que este asunto se analice en una próxima sesión.

SE TOMA NOTA

ARTICULO 3

La Ing. Clara Zomer da lectura a la carta del Lie. Fernando Volio, Ministro de Educación, dirigida al Ing. Vidal Quirós como Presidente de CONARE en la cual informa que el Ministerio de Educación, en el empeño de lograr la superación profesional de los educadores, emprendió la tarea de crear el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET). Informa también que el Artículo M- del Decreto Ejecutivo N°6002 mediante el cual se creó, el cual está reformado a su vez por el Decreto N°6258-E, se refiere a la integración del Consejo Técnico que habrá de dictar las políticas educativas de la Institución y en su inciso c), establece la representación del CONARE, por lo que solicita a este Consejo se sirva nombrar un representante y comunicarlo lo antes posible a su despacho.

Después de algunos comentarios, y en vista de que los Rectores de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, muestran su interés de nombrar a un representante de su Institución, SE ACUERDA por unanimidad que el representante de CONARE ante el CIPET sea el Vicerrector Académico del Instituto Tecnológico, Ing. José Joaquín Seco, propuesto por el Ing. Quirós.

El Ing. Quirós expresa sus agradecimientos a los señores Rectores de la universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

ARTICULO 4

En relación con el Proyecto BID-Educación Superior, la Ing. Clara Zomer informa: "Deseo rendir un informe del estado en que se encuentra el Proyecto: consta de 7 capítulos; el Capítulo I es un resumen de todo el Proyecto; el Capítulo II ya está completo, se encuentra en proceso de publicación; el Capítulo III faltan observaciones de la Universidad Nacional, las cuales les ha llevado tiempo debido a que el Estatuto Orgánico de esa Institución cambió y eso ha hecho variar varios aspectos de ese Capítulo. El Capítulo VII es la justificación socio-económica; este Capítulo ya lo había remitido y recibí ya las observaciones de la Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica; y hoy recibí una observación telefónica del Instituto Tecnológico de Costa Rica; quiere decir que para efectos nuestros el Capítulo VII ya estaría completo en cuanto a su integración; lo que faltaría es revisarlo e incluir las observaciones de las Instituciones antes de pasarlo a impresión.

El Capítulo IV es el Proyecto mismo. Ya recibí el Proyecto completo del Instituto Tecnológico de Costa Rica; en el caso de la Universidad de Costa Rica me falta un cuadro de financiamiento y de la Universidad Nacional me falta el mismo cuadro. El hecho de que el Capítulo IV haya variado en los montos (fundamentalmente para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional), además de cambiar la parte de todos los cuadros que tienen financiamiento y que tienen metros cuadrados, también significa cambiar el Capítulo V que es el Cronograma de la forma en que se van a ejecutar; en este caso la Universidad Nacional me debe los cronogramas y el Instituto Tecnológico me debe uno. El Capítulo VI ya se encuentra casi listo para ser revisado por cada Institución. Este es el estado en que estamos.

Los integrantes del grupo coordinador a pesar de estar agotados han seguido trabajando con gran entusiasmo, por lo cual deseo transmitirles a través de ustedes mis felicitaciones. Han hecho un estupendo trabajo, que es muy importante, muy extenso y muy laborioso; tenemos un documento que posiblemente sea más extenso que el PLANES. Para esto vamos a necesitar la colaboración de la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica para que nos hagan la publicación lo más pronto posible.

Yo había pensado que podríamos adelantar a presentarle al Gobierno lo que me habían pedido inicialmente que es el Cuadro de Necesidades Globales, que es un cuadro donde se hace la suma por rubros y por Institución de lo que va a comprender el Proyecto, para que ellos lo fueran analizando. Si ustedes me autorizan a hacerlo, yo lo envío tan pronto lo tengamos listo, porque hoy recibí los datos de la universidad Nacional y tenemos que elaborarlos; o bien otra alternativa sería que no enviáramos este cuadro hasta que cada una de las Instituciones hubiera revisado los Capítulos IV y V, lo cual posiblemente nos llevaría hasta finales de la semana entrante. O sea que la diferencia es, entre entregar un cuadro así solo o esperar mejor a que se tenga todo el documento revisado y entregarlo completo al Gobierno. Yo le había remitido el Capítulo II y III al Gobierno para que los fueran revisando, pero me comunicaron que eso para ellos era puramente información, y en realidad eso es; lo que a ellos más les interesa es

el Proyecto, el cual se encuentra contenido en el Capítulo IV. Yo quisiera que la Comisión de Gobierno pudiera haber leído y decidido sobre este Proyecto antes de que llegue la Misión de Programación del BID, que me anunció el Sr. Poklepovic que llega el 29 de noviembre o el 1 de diciembre; esta misión es la que viene a decidir cuáles proyectos se van a financiar a nuestro país para el año entrante. Yo considero de suma importancia que el Gobierno por lo menos lo tenga antes de la llegada de esa Misión. Este Proyecto es un trabajo de gran envergadura; en él se han precisado las necesidades de las Instituciones de Educación Superior; considero que en el caso de que no lográramos un financiamiento total, de todas maneras se ha precisado un plan de inversiones que es un marco de referencia para el desarrollo de la Educación Superior, muy importante".

SE ACUERDA esperar a tener completo el Capítulo IV para enviarlo a la Comisión de Gobierno y comunicarle a la mencionada Comisión la situación en que se encuentra el Proyecto y que se está haciendo un esfuerzo extra ordinario para remitírselo lo más pronto posible.

ARTICULO 5

En relación con el Convenio para unificar la definición de Crédito en la Educación Superior se procede a revisar el Acuerdo tomado en el Artículo 5 del Acta N° 63 de la sesión anterior; al respecto el Ing. Quirós manifiesta: "El informe que me dieron los técnicos es que el Instituto Tecnológico de Costa Rica estaría de acuerdo en involucrar el concepto de estudiante de tiempo completo dentro de el de crédito, cierre que se especifique que es hasta un total de 18 créditos".

La Ing. Zomer informa: "Hay una posibilidad de redacción que recoge la definición de estudiante de tiempo completo y las inquietudes de la Universidad Nacional, que es no definir lo que es un estudiante de tiempo completo, sino definir un máximo de créditos para las carreras, redacción quedaría así:

1. Adoptar como unidad de medida de la actividad académica del estudiante el crédito, definido de la siguiente manera:

"Crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales de trabajo del mismo, durante 15 semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor".

2. Con base en la definición anterior, adoptar, para el plan de estudios de una carrera, una carga académica máxima de 18 créditos por semestre (cuatrimestre)".

El espíritu del asunto sería, que mejora la definición de estudiante equivalente de tiempo completo, es decir que expresa mejor lo que deseábamos y además recoge la inquietud de la Universidad Nacional".

Los señores Rectores aprueban la anterior definición y SE ACUERDA que cada uno lo presente a su respectivo Consejo para luego proceder a firmar el Convenio.

ARTICULO 6

La Ing. Zomer informa: "Les remití a ustedes un Proyecto de Ley que recoge la inquietud del Dr. Gutiérrez del nombramiento de un representante de CONARE ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional elaborado por OPES".

SE ACUERDA que los señores Rectores presenten este Proyecto de Ley a los abogados de las Instituciones de Educación Superior para su revisión, antes de remitirlo a la Asamblea Legislativa.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos